

“Ribera del río, desarrollo de la ciudad: Proyectos en disputa”

Introducción

La Emergencia Nacional, que afecta a más de 17 mil familias en Asunción y más de 49 mil a nivel nacional, pone de manifiesto –una vez más- los proyectos económico-sociales en disputa en nuestro país y, dentro de ellos, en nuestros territorios de la ribera del río Paraguay.

Por un lado, vemos avanzar a un proyecto de lucro de un falso llamado desarrollo, que no respeta la vida, la tierra ni el medio ambiente; y el por el otro, vemos resistir y avanzar al proyecto de vida y desarrollo real, que promueve el trabajo y respeta el territorio y el medioambiente, llevado adelante día a día por las y los pobladores y las organizaciones sociales de los barrios.

Mucho debate se viene dando en torno a la “solución integral y definitiva” de los Bañados, y en este periodo de Emergencia, varios técnicos quieren dictar soluciones. Desde el CEPAG, comprometidos con la vida y la búsqueda de una sociedad más justa en el Paraguay, estamos convencidos que la llamada solución definitiva a las inundaciones y a las problemáticas de los Bañados solamente podrá surgir del trabajo conjunto y el diálogo de y desde las y los pobladores y organizaciones propias de los Bañados.

En ese sentido, el CEPAG, teniendo como una de sus misiones la investigación, elaboración y difusión de propuestas para favorecer el diálogo social en el país, ha desarrollado el documento de trabajo titulado “Ribera del río, desarrollo de la ciudad: Proyectos en disputa”, en el cual analiza la Emergencia Nacional, los debates desarrollados en torno a la “solución definitiva”, el proyecto económico, político y territorial que se encuentran detrás de las mismas, y su confrontación con el proyecto desarrollado por las y los pobladores de los Bañados.

Con el ánimo de que el documento aporte a la reflexión y, a partir de la misma, al fortalecimiento de la acción en la búsqueda de la justicia y de un verdadero desarrollo social, dejamos a las y los lectores el presente material.

PARTE I. La Emergencia.

Alcances de la Emergencia actual en Asunción

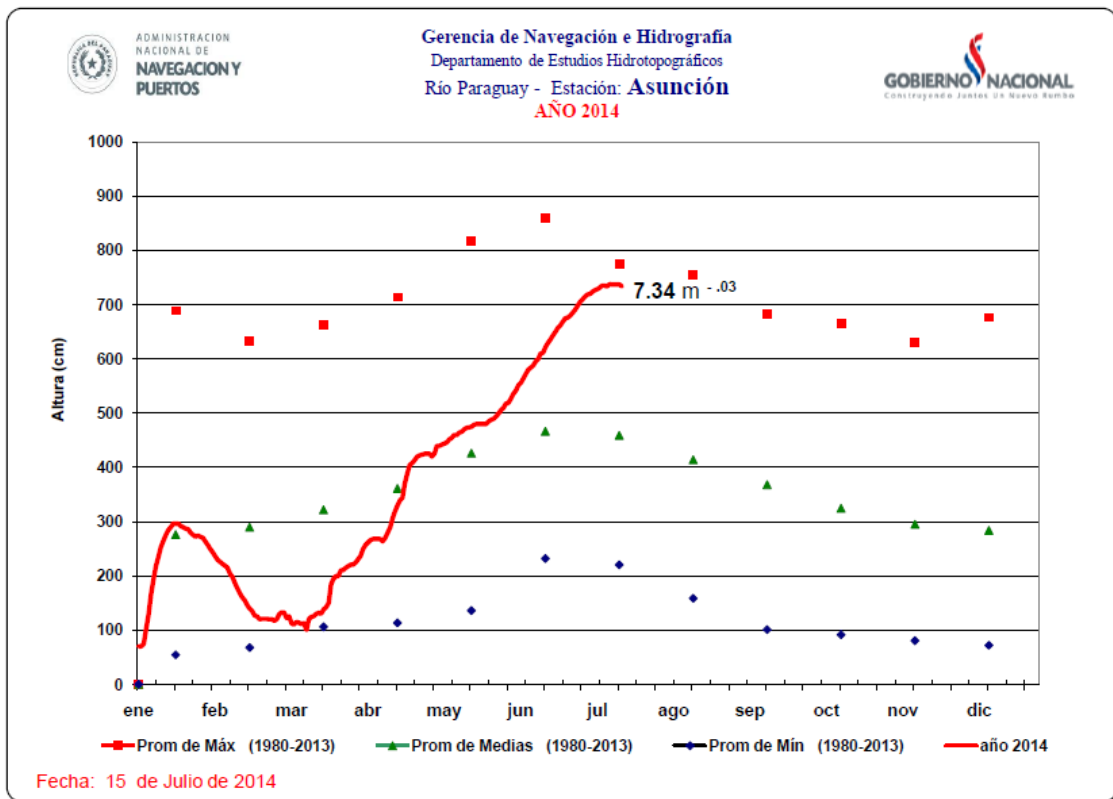
Metros de subida del río

La presente crecida del río ha sido una de las mayores crecidas de los últimos 20 años, y seguirá creciendo.

Asunción se encuentra en una cota promedio de unos 7 metros sobre el nivel del mar. Anualmente en esta época del año, el río sufre crecidas, que históricamente varían en un promedio de 8 metros. La altura normal del río Paraguay, tomando como cota 0 la cota de 54 metros sobre el nivel del mar, medida por la ANNP, oscila entre los 56 y 58 msnm.

La mayor inundación registrada a la fecha en Asunción fue la del año 1983, que alcanzó una cota de 63 msnm. A la fecha, la actual crecida del río ha llegado a la cota 61 msnm, es decir, a 2 metros de alcanzar el nivel de la inundación del año '83.

Mapa: Subida del río Paraguay en la ribera de Asunción, 2014



Fuente: ANNP, 2014.

Gráfico: imagen aérea de zonas ribereñas de Asunción



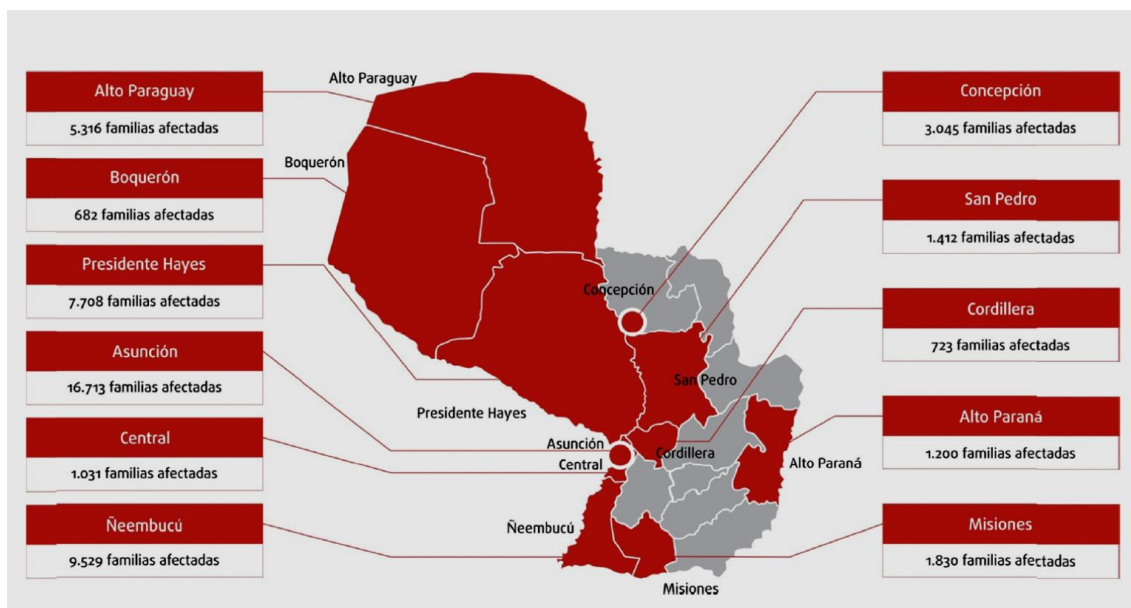
Fuente: Radio Fe y Alegría, 2014.

A mediados de julio, el ascenso del río se estancó, iniciando un leve descenso que para el 15 de julio era de 3 centímetros. Sin embargo, lejos está la posibilidad de un rápido retorno a los hogares de las familias desplazadas por la inundación, por dos principales puntos: 1. Si bien el río se estancó, continuará creciendo y superará los niveles alcanzados con la llegada del fenómeno del Niño; y 2. Los planes de desalojo del territorio impulsados desde el gobierno nacional y local. Estos dos puntos los analizaremos en detalle más abajo.

Cantidad de familias afectadas.

Al último informe de la SEN, del 09 de julio del corriente, el número de familias afectadas por las inundaciones en la ciudad de Asunción ascendía a 16.713. A nivel país, el número a esa fecha ascendía a 49.189 familias, lo que equivale a 83.565 personas en la capital del país, y 245.945 en total a nivel país, en el cálculo promedio de una familia de 5 integrantes. El informe de asistencia de la Municipalidad de Asunción, al 17 de julio, sostenía que se habían asistido a 17.730 familias en situación de riesgo. En ese sentido, podemos estimar que las familias afectadas por la crecida del río en Asunción llegan a casi 18 mil.

Mapa: cantidad de familias afectadas por la inundaciones al 09 de julio 2014



Fuente: Informe de Situación N° 6, SEN, 09 de julio 2014.

Tomando los habitantes de los barrios que dan a la ribera, tenemos un promedio de 169.689 personas cuyas vidas ha sido afectada por la crecida, sea porque han sido inundados o porque sus barrios han sido inundados. Con una subida mayor del río, el número de familias afectadas, tanto a nivel país como en Asunción, aumentaría.

Ubicación y condiciones de vida.

Las familias desplazadas por la inundación se han ubicado en diversos lugares, construyendo refugios transitorios. La respuesta del gobierno en este sentido ha sido muy limitada, habilitando el gobierno nacional –a través de la SEN- y el gobierno local –a través del Ejecutivo Municipal, específicamente de la COMUEDA- centros habitacionales transitorios principalmente en cuarteles. Del total de 165 campamentos-refugios instalados en Asunción –contabilizados al 02 de julio-, solamente los refugios de R.I. 14, RC4 y Viñas Cue fueron gestionados por el gobierno.

La SEN, en su último informe, informaba sobre la situación de dos de los refugios habilitados por el gobierno. Uno es un predio de 4,5 has de la ANNP acondicionado para albergar y brindar asistencia a 800 familias desplazadas de Chacarita, Loma San Gerónimo, y otros, donde se instalaron 160 carpas unifamiliares, una plaza central con carpas de seguridad, salud y una escuela móvil del MEC. El otro predio es el de COPACO, en la zona de Trinidad, de 2 has, donde se instalaron 50 carpas que sirven para albergar 50 familias de las zonas de Tablada Nueva, Lombardo y Puerto Botánico.

Asimismo, la SEN contabiliza solamente de 126 campamentos y refugios al 8 de julio, denominados por ellos CHAT, centros habitacionales transitorios. A la fecha, no existen datos que contabilicen las familias que se mudaron a casa de familiares en Asunción u otras ciudades aledañas.

Los demás refugios, que ascienden a aproximadamente 160, fueron refugios autogestionados por las y los pobladores, incluso ocupando predios privados ante la necesidad, como el caso de la Cancha Paraguay en Bañado Sur.

Las condiciones de vida de cada uno de los refugios son distintas, acorde al nivel de organización y de apoyo que cada uno de los mismos recibe. La Municipalidad y la SEN han declarado en diversos informes que los distintos refugios cuentan con servicio de agua, luz y baños. Sin embargo, la información relevada de los distintos refugios y de las organizaciones comunitarias y de pobladores demuestra que la asistencia ha sido bastante conflictiva. Entraremos en este punto un poco más abajo.

La Municipalidad de Asunción, a través del COMUEDA, ha definido 9 zonas de intervención, que luego con la crecida del río que afectó a Zeballos en junio se ampliaron a 10. Las mismas son, iniciando del límite de Asunción con Lambaré y bajando hasta Zeballos Cue: 1. Yukyty; 2. Cateura; 3. Tacumbú; 4. Ita Pyta Punta; 5. Ricardo Brugada; 6. Camino al Mbigua; 7. Tablada; 8. Lombardo; 9. Botánico y Viñas Cue y 10. Zeballos Cue.

Cuadro: Campamentos establecidos al 02 de julio en Bañado Sur

Zona	1 - Jukyty	2 - Cateura	3 - Tacumbu	4 - Ita Pyta Punta
Cantidad de Campamentos	8	40	10	2
Cantidad de familias	427	1.781	1.067	55
Total Bañado Sur:				
Campamentos	72			
Familias	5.969			

Fuente: Organizaciones sociales de la zona, COMUEDA, SEN.

Cuadro: Campamentos establecidos al 02 de julio en Bañado Norte

Zona	5 - Ricardo Brugada	6 - Camino a Mbigua	7 - Tablada	8 - Lombardo	9 - Botánico	10 - Zeballos Cue
Cantidad de Campamentos	12	23	11	12	27	8
Cantidad de familias	2.639	956	588	397	1.132	300
Total Bañado Norte:						
Campamentos	93					
Familias	6.012					

Fuente: Organizaciones sociales de la zona, COMUEDA, SEN.

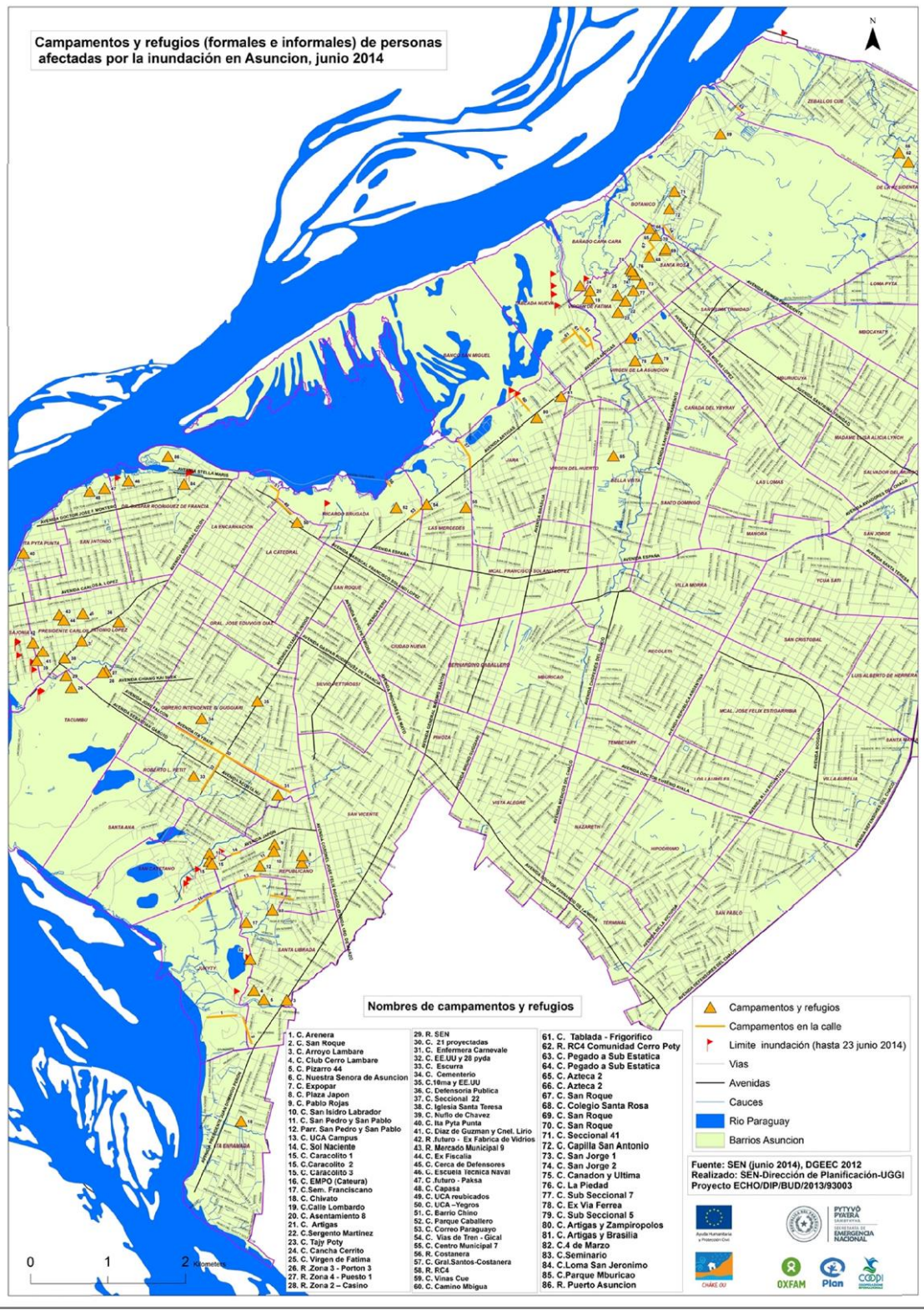
La SEN ha realizado un censo y un georreferenciamiento de los campamentos, cruzando los datos con las organizaciones sociales del barrio y con la COMUEDA. Asimismo, la Policía Nacional ha realizado un censo de los pobladores ya asentados en refugios, cuyos resultados no se publicaron aún.

Mapa: Refugios georreferenciados entre el 7 y 8 de julio



Fuente: Web oficial de la SEN, 16 de julio

Mapa: Refugios georreferenciados a finales de junio



Fuente: Informe de Situación N° 7, SEN, 09 de julio

Mapa: Refugios y centros educativos georreferenciados al 23 de junio



Fuente: Informe de Situación N° 7, SEN, 09 de julio

Impacto económico de la emergencia en el costo de vida y el mantenimiento de las familias

La economía de la mayoría de las familias de los Bañados se sustenta en el reciclado, la cría de pequeños animales como chachos y gallinas, los trabajos de albañilería, pequeños comercios – despensas, venta de verduras en carritos, etc.-, venta de alimentos o mercaderías y algunas

personas jornaleras que poseen trabajos fijos en negocios –supermercados, frigoríficos, estaciones de servicio, etc.- o instituciones públicas.

Cálculos realizados por organizaciones comunitarias de los Bañados sostienen que la pérdida promedio por familia en el marco de la emergencia este año ronda las 13 millones de guaraníes por familia, lo que ascendería a un promedio total de 46 millones de dólares de pérdidas de las familias afectadas por las inundaciones en Asunción a la fecha. Ninguna institución pública, sea del gobierno nacional o municipal, se está haciendo cargo del costo de esta pérdida, siendo las familias afectadas las que encuentran formas de lidiar con las pérdidas.

“13.000.000 Gs es el promedio de pérdida económica por familia en esta emergencia. Ninguna institución del Estado se está haciendo cargo de ello.”

Acorde a la SEN, una gran mayoría de las familias afectadas depende de sus propios recursos para la alimentación, como ser los albañiles, jornaleros, aquellas que realizan changas y quienes trabajan en el servicio doméstico. Por otro lado, la SEN analiza que las personas que trabajan en el sector informal, como los pescadores o los recolectores, se encuentran sin posibilidad laboral y/o perdieron sus fuentes de ingreso por diferentes motivos asociados al avance de las aguas. Asimismo, familias que poseían cultivos de autoconsumo o de renta se han visto afectadas por el agua.

Esto se agrava con los despidos que algunas personas han sufrido por los días que se encontraron fuera de su lugar de trabajo mientras salían del agua, recibían materiales y construían su casa. A la fecha, no existe un dato contabilizado que permita medir esta pérdida.

Más de 10 muertes

A la fecha, se registran más de 10 muertes de pobladores de los refugios, por distintos motivos, todos ellos previsibles y causados por los riesgos a los que se encuentran expuestas las familias en situaciones de emergencia.

Plan Paraguay sostiene que 6 niños y niñas han muerto en este periodo de emergencia, mientras que las organizaciones comunitarias cuentan más de 10 personas que han perdido la vida. Entre ellos se encuentra un niño que se electrocutó en Bañado Sur, un niño que fue chocado esperando para cruzar la calle Artigas mientras construían viviendas de un refugio del otro lado de la calle, una niña que se asfixió, un señor que se ahogó buscando sacar sus cosas del agua en Bañado Norte, entre otros. Las organizaciones comunitarias sostienen que pueden existir varios otros casos de muertes que no hayan sido denunciadas.

Ninguna autoridad pública ha asumido la responsabilidad por las muertes, ha pedido perdón por exponer a las familias a estas situaciones ni ha buscado resarcir a las familias por tan terrible pérdida.

Respuestas desde el Gobierno a la situación de Emergencia

Marco legal e instituciones públicas responsables

El marco legal que rige para las emergencias nacionales está constituido por el Artículo 202 numeral 13) de la Constitución Nacional que da al Congreso de la Nación la potestad de “expedir leyes de emergencia en los casos de desastre o de calamidad pública”, por la Ley Nº 2.615/05 que crea la Secretaría de Emergencia Nacional, en el caso de Asunción, por la Ordenanza Municipal Nº 25/97 que crea el Sistema de Prevención y atención de emergencias y desastres de Asunción (SPAEDA), dentro del cual se crea el Consejo Municipal de Emergencia y Desastres de Asunción – COMUEDA, y por las Leyes Nacionales aprobadas por el Congreso y promulgadas por el Poder Ejecutivo, declarando en situación de emergencia a diversos departamentos.

La Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

La SEN tiene por objeto primordial prevenir y contrarrestar los efectos de las emergencias y los desastres originados por los agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen, y promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, departamentales, municipales y privadas destinadas a la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre.

La Ley en su artículo 3º, establece que se entiende por situaciones de emergencia “las generadas por la ocurrencia real o el peligro inminente de eventos que exigen una atención inmediata, tales como inundaciones, incendios, tornados, sequías prolongadas, brotes epidémicos, accidentes de gran magnitud y, en general, desastres o catástrofes que produzcan graves alteraciones en las personas, los bienes, los servicios públicos y el medio ambiente, de modo que amenacen la vida, la seguridad, la salud y el bienestar de las comunidades afectadas por tales acontecimientos”. La ley sostiene que cuando por la magnitud de estos eventos supera la capacidad de respuesta de la SEN, se declara situación de emergencia y los ministerios y demás entes del Estado deben, a pedido de la SEN, informar de los recursos disponibles y reprogramables para la atención de la emergencia y destinarlos a tal fin.

La SEN cuenta con un Consejo Ejecutivo, responsable de la dirección y administración de la SEN y sus acciones en caso de emergencia. Está integrado por el Secretario Ejecutivo de la SEN, que lo preside; el Ministro del Interior; el Secretario General de la Presidencia; el Comandante de las Fuerzas Militares; el Comandante de la Policía Nacional; el Ministro de Hacienda; el Ministro de Relaciones Exteriores; el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; el Presidente de la Cruz Roja Paraguaya; el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos; el Presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay (CBVP); la Secretaria Ejecutiva de la Niñez y de la Adolescencia; el Director de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN); y un gobernador, designado por sus pares del Consejo de Gobernadores.

Asimismo, la SEN tiene como tarea estimular la creación organizaciones departamentales y locales de emergencia de manera a implementar un Sistema Nacional de Emergencia, ambos bajo dirección de la SEN. Acorde, a la SEN, las estructuras de reducción de riesgos y atención de emergencias y desastres en los departamentos, ciudades y pueblos permite el fortalecimiento de la protección civil y coordinar sus actividades en respuesta a las situaciones

de emergencia o de desastre. La ley no establece cómo ni quién debe reconocer estas instancias estructuras locales, una vez conformadas, ni quién las debe conformar.

El SPAEDA y el COMUEDA

El Sistema de Prevención y atención de emergencias y desastres de Asunción (SPAEDA) fue creado por Ordenanza Municipal N° 25/97 y modificado por las Ordenanzas N° 99/03, 263/2005, 219/08 y la N° 315/09. Están vigentes las Ordenanzas N° 25/97, 219/08 y la 315/09.

El Sistema tiene como objetivo “incrementar las condiciones de seguridad de las inversiones públicas y privadas, así como la seguridad ciudadana, procurando la atención oportuna y óptima de las emergencias y desastres potenciales, para garantizar la protección de la vida de los ciudadanos y sus bienes” (art. 1). Se divide en dos sub sistemas, acorde a sus fines: el de prevención/mitigación y el de preparación/atención.

La Ordenanza identifica dos niveles de situación de emergencia: emergencia local, que son aquellas alteraciones importantes de la vida ciudadana en la zona de influencia del COE local, que pueden ser manejadas con recursos del COE local; y situación de emergencia municipal, que son aquellas alteraciones importantes de la vida ciudadana en varios o todos los barrios de Asunción que pueden ser manejados con los recursos de la Municipalidad. En caso de declararse situación de emergencia nacional –declarado por ley-, el COMUEDA pasa a operar como Comité de Emergencia departamental, acorde a la ley de la SEN.

El COMUEDA está integrado por autoridades locales de la Municipalidad de Asunción, por representantes gubernamentales, por organismos no gubernamentales y tiene como asesores a organismos internacionales. El Comité Ejecutivo del COMUEDA está integrado por el Intendente Municipal, el Presidente de la Junta Municipal, tres Concejales y un Director Ejecutivo, nombrado por el Intendente.

El COMUEDA organiza los COE locales y crea Comisiones especiales responsables de la atención de emergencias y desastres: de atención a las inundaciones, de prevención y respuesta a los incendios y de atención a las lluvias intensas, temporales y derrumbes. Estas Comisiones, acorde a la Ordenanza, son presididas por el Director Ejecutivo de la COMUEDA e integradas por instituciones o sectores sociales directamente comprometidos con las actividades que correspondan desarrollarse, así como por representantes de las y los ciudadanos afectados o damnificados, debidamente organizados.

Por su parte, los COEs -Comités Operativos de Emergencia por zona-, acorde a la Ordenanza, se conforman sobre los centros cívicos municipales, y lo integran también representantes de sectores sociales organizados de la comunidad. El Centro cívico municipal convoca al COE y lo preside, y asimismo preside las asambleas.

Leyes de Declaración de Emergencia

Por último, tenemos las leyes de declaración de emergencia aprobadas por el Congreso Nacional, en este periodo 2014 a la fecha: Declaración de Emergencia en el departamento de Ñeembucú, Ley N° 5.216; Declaración de Emergencia en el departamento de Alto Paraguay, Ley N° 5.186; Declaración de Emergencia en el departamento de Presidente Hayes, Ley N° 5.197; y Declaración de Emergencia en la ciudad de Asunción, Ley N° 5.216.

Esta última, que declara en situación de emergencia a la ciudad de Asunción, no ha sido aún promulgada por el Poder Ejecutivo, pese a que en Asunción la subida del río ha superado el nivel de 5,5 m, considerado crítico, hace más de dos meses, y pese a haber sido aprobada la ley en el Congreso hace más de un mes.

En la ciudad de Ayolas, se declaró emergencia a través de la Resolución N° 455; en Ciudad del Este, Presidente Franco y Concepción por Resolución PJM N° 17/14 y en el departamento de San Pedro a través de la Ordenanza Departamental N° 04/2014.

Planes de asistencia desarrollados

Acorde a los informes del COMUEDA, un total de 17.782 familias en situación de riesgo fueron asistidas por la Municipalidad de Asunción, en un trabajo continuado desde el 17 de abril hasta el 17 de julio, en coordinación con SEN, mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional existente entre ambas instituciones, para la gestión en la ciudad de Asunción.

En su informe del 9 de julio, la SEN sostiene que de las 16.713 familias afectadas en Asunción, fueron atendidas 16.713 familias. Eso implicaría una atención del 100% de las familias afectadas, lo cual se pone en duda a raíz de las denuncias y movilizaciones de la ciudadanía afectada en torno a la falta de asistencia.

Analizaremos los planes desarrollados por las instituciones responsables en cada área y el presupuesto empleado, acorde a los informes oficiales. Para la realización de este documento de trabajo no ha sido posible realizar una verificación de todo lo declarado por las instituciones responsables, de manera a analizar su veracidad y su impacto, sin embargo, esperamos que el mismo sirva para que dicha tarea pueda ser desarrollada por las organizaciones comunitarias.

Materiales para viviendas transitorias

Los kit de materiales para la construcción de viviendas transitorias, dados por la SEN y la COMUEDA a las familias afectadas, consisten en 4 terciadas, 4 ó 6 puntales y 10 chapas.

Cómo se mencionada más arriba, acorde a los informes del COMUEDA, un total de 17.782 familias en situación de riesgo fueron asistidas por la Municipalidad de Asunción al 17 de julio, y, acorde a la SEN, al 9 de julio de un total de 16.713 familias afectadas en Asunción, fueron atendidas el 100%.

Alimentación

Al 9 de julio, la SEN declaró que se partieron un total 39.330 kits de alimentos a nivel país. No especifica la cantidad de kits de alimentos entregados en Asunción.

Asimismo, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se encontraba evaluando –al informe de la SEN del 5 de julio- activar sus fondos de emergencia para asistir a 5.000 familias, 2.200 en Asunción y 2.800 en Presidente Hayes, con el formato de cupones de alimentos para su cambio en los supermercados y efectivos y kits de 22kg en zonas rurales. Entre el 17 y el 21 de julio, COMUEDA realizó censos a las familias de zonas de Bañado Norte de manera a proveerles de asistencia alimenticia mensual a través de cupones de supermercados.

Educación

Al 8 de julio, el MEC informó que se han establecido 14 aulas móviles: 6 en Asunción, 4 en Central y 4 en Presidente Hayes, beneficiando a 2.802 niños, niñas y adolescentes. En su informe al 5 de julio, el MEC informaba que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes ubicados en los refugios seguían asistiendo de manera normal a las escuelas. El MEC informó asimismo que algunos centros educativos cambiaron el horario habitual a jornadas de 10 a 15hs, y en otros –principalmente en las zonas rurales-, se ha observado la inasistencia de niñas y niños por el mal estado de los caminos.

El 19 de junio se habilitó, con apoyo de UNICEF, la primera “aula móvil” del MEC. UNICEF aportó 13 carpas para habilitar 13 aulas móviles más en zonas donde se encuentren familias afectadas.

Salud

Acorde al informe proporcionado por la Dirección de Vigilancia de la Salud, del MSPBS, desde el inicio de las inundaciones se reportaron 27.344 atenciones médicas realizadas, 7.173 en Asunción, 3.045 en Central, 2.074 en Ñeembucú, 55 en Itapúa, 6.922 en Presidente Hayes y 7.105 en Alto Paraguay. 56% de las atenciones médicas fueron a pacientes pediátricos.

El servicio de Atención Primaria de Salud, a través de los agentes de salud y las Unidades de Salud de la Familia, se encuentran atendiendo a las y los pobladores afectados, y recorren los refugios y campamentos de manera a realizar chequeos médicos.

En cuanto a los sanitarios, la SEN junto con la SENASA –Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental- provee sanitarios químicos a los refugios en Asunción. La Dirección General de Salud Ambiental –DIGESA- realizó un monitoreo de la calidad del agua en distintos refugios de Asunción, acorde a informes de la SEN, verificando que aquellos refugios con suministro de la ESSAP se encuentran con agua adecuadamente desinfectada. SENEPA –Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- desarrolla fumigaciones sistemáticas en los refugios.

La dirección de Aseo Urbano de la Municipalidad de Asunción es la responsable de la colecta de basura de los campamentos y refugios, en base al mismo sistema establecido de recolección de basura en todas las zonas de Asunción.

Protección

Al 9 de julio, la SEN informaba que la SNNA se encontraba desarrollando junto con el sector de Protección de la SEN un plan de acción.

Por su parte, la organización Plan Paraguay desarrolla el proyecto Añua, que promueve 20 de espacios amigables para los niños afectados por las inundaciones en Asunción en coordinación con las instituciones del Estado, donde se desarrollan actividades artísticas durante todo el día y educación en emergencia para asegurar la protección de los niños. Hasta el momento, se instalaron tres carpas. En el transcurso de los días Plan Paraguay estima la puesta a punto de los demás espacios en las áreas de refugio. Asimismo, Añua activa un circuito de intervención a través de fono ayuda 147 cuando se detecta violencia o maltrato infantil.

Información y logística

La SEN se encuentra trabajando en conjunto con la Redhum (www.redhum.org), una Plataforma Humanitaria que ofrece información actualizada diariamente, de fuentes oficiales, promoviendo el intercambio de información con actores del mismo sector de trabajo contribuyendo a la toma de decisiones en la gestión de desastres. Redhum es un proyecto regional administrado por la Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios para América Latina y el Caribe (OCHA ROLAC). Además de compartir y promover las buenas prácticas y experiencias en manejo de información, el equipo Redhum también apoya a los Equipos Humanitarios de País durante emergencias.

Asimismo, una misión de la UNDAC (Equipo de las Naciones Unidas para Evaluación y Coordinación en casos de Desastre) se encuentra en el país a pedido de la SEN para apoyar en temas de coordinación y manejo de información. Se relevaron en una tarea conjunta con la SEN los datos de los campamentos y refugios a mediados de junio, disponibles en los mapas presentados más arriba.

En cuanto a logística y movilidad, la SEN adquirió 4 embarcaciones con motores fuera de borda que sirven de apoyo a las tareas de rescate, y recibió 2 vehículos 4x4 de PNUD y Oxfam y 5 camioncitos del Centro de Importadores de Vehículos Usados. Las FFAA –Fuerzas Armadas- apoya las tareas de transporte terrestre, fluvial y aéreo de las operaciones de la SEN en el país, y, asimismo, destina recursos humanos capacitados y entrenados en operaciones de ayuda humanitaria para las tareas de emergencia. El Comando de Ingeniería apoya con sus técnicos, equipos y máquinas en la construcción de albergues en Asunción, y la ARP –Asociación Rural del Paraguay- está coordinando con el MOPC la reparación de tramos de caminos inundados que afectan establecimientos de sus asociados.

PNUD, con fondos de la CAF, donó a la SEN materiales de apoyo para la construcción de albergues de familias en Asunción, Puerto Falcón, Beterete Cue y Chaco’i, que fueron entregados a la Compañía Multirol de CECOPAZ - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de Paraguay- y voluntarios, y quedarán como fortalecimiento institucional de la SEN para futuras acciones: 20 sierras eléctricas para cortar madera, 20 taladros, 20 prolongadores eléctricos, 100 tenazas de carpinteros, 100 martillos, 100 pinzas de corte.

Presupuesto destinado y utilizado

Estructura presupuestaria para emergencias

La Ordenanza que crea la COMUEDA crea asimismo el Fondo Municipal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres de Asunción, inicialmente constituido por el 0,5% del presupuesto de la Municipalidad, que acorde a la Ordenanza de 1997 iría incrementándose de forma acumulativa con los superávits hasta alcanzar un monto de 2%. Posteriormente, por Ordenanza Nº 26/11, el porcentaje fue ampliado a 5% de la totalidad del impuesto inmobiliario efectivamente recaudado y de los ingresos efectivamente recaudados en concepto de los demás impuestos municipales.

No se ha podido acceder a los datos del presupuesto actual del COMUEDA.

Por otro lado, el Presupuesto General de la Nación preverá los recursos necesarios para el funcionamiento de la SEN y de sus dependencias ejecutivas y técnicas. Asimismo, por ley se creó el Fondo Nacional de Emergencia que funciona como una cuenta especial de la Nación con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística. Todo recurso sobrante, que no sea del Tesoro, de un ejercicio fenecido se incorporará a dicho fondo, debiendo destinarse el 50% de dichos recursos a financiar proyectos de prevención y/o mitigación de desastres, como recurso adicional en el nuevo Presupuesto, en el Rubro de Inversiones y debiendo destinarse el 50% restante para medidas de preparación y respuesta. Si el recurso presupuestado en inversiones no es utilizado en el año fiscal, volverá a la cuenta de Rentas Generales de la Nación.

Acorde a la ley, en el Fondo Nacional de Emergencia se deposita el 10 % de las recaudaciones fiscales provenientes del Impuesto Selectivo al Consumo que gravan las ventas de cigarrillos y bebidas alcohólicas; los fondos destinados por la Dirección General del Tesoro en caso de declaración de situación de emergencia o desastre, los proveídos por la DIBEN y las donaciones recibidas por la S.E.N. de personas o instituciones nacionales o extranjeras.

En el año 2014, el presupuesto de la SEN ascendía a 65.655.839.629 Gs, un promedio de 13 millones de dólares, organizado de la siguiente manera: 74,2% del presupuesto total está destinado a transferencia a organizaciones sociales con fines de emergencia –sin especificar a cuáles- y becas –sin especificar a quiénes y bajo qué criterios-, 20,4% del presupuesto se encuentra destinado a servicios personales (incluidos viáticos, alquileres y servicios técnicos de personas no funcionarias de la institución), 4,9% a la compra de bienes de consumo e inversión física (maquinarias, combustible, etc.) y solamente 4,5% del presupuesto total se encuentra destinado a subsidios y asistencia a familias del sector privado.

Cuadro: Presupuesto General de la SEN, año 2014

O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (G.)
SERVICIOS PERSONALES					9.410.970.892
111	10	1	99	Sueldos	1.738.420.524
113	10	1	99	Gastos de Representación	149.299.200
114	10	1	99	Aguinaldo	157.309.977
123	10	1	99	Remuneración Extraordinaria	35.000.000
131	10	1	99	Subsidio Familiar	12.000.000
133	10	1	99	Bonificaciones y Gratificaciones	1.024.778.843
137	10	1	99	Gratificaciones por Servicios Especiales	56.114.500
144	10	1	99	Jornales	4.758.428.247
145	10	1	99	Honorarios Profesionales	1.400.918.101
191	10	1	99	Subsidio para la Salud	78.701.500
SERVICIOS NO PERSONALES					3.984.821.655
210	10	1	99	Servicios Básicos	289.800.000
230	10	1	99	Pasajes y Viáticos	296.884.090
240	10	1	99	Gastos por Servicios de Aseo, de	2.519.137.565

				Mantenimiento y Reparación	
250	10	1	99	Alquileres y Derechos	24.000.000
260	10	1	99	Servicios Técnicos y Profesionales	555.000.000
280	10	1	99	Otros Servicios en General	150.000.000
290	10	1	99	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	150.000.000
BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					2.544.671.630
310	10	1	99	Productos Alimenticios	700.000.000
320	10	1	99	Textiles y Vestuarios	200.100.000
330	10	1	99	Productos de Papel, Cartón e Impresos	150.000.000
340	10	1	99	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	381.536.630
350	10	1	99	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	100.000.000
360	10	1	99	Combustibles y Lubricantes	615.000.000
390	10	1	99	Otros Bienes de Consumo	398.035.000
INVERSION FISICA					644.390.000
530	10	1	99	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	320.000.000
540	10	1	99	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	324.390.000
570	10	1	99	Adquisición de Activos Intangibles	0
TRANSFERENCIAS					49.050.985.452
831	30	30	99	Aporte a Entidades con fines sociales o de emergencia nacional	40.200.000.000
831	30	302	99	Aporte a Entidades con fines sociales o de emergencia nacional	8.400.000.000
841	10	1	99	Becas	150.000.000
846	10	1	99	Subsidio y asistencia a familias del sector privado	300.985.452
OTROS GASTOS					20.000.000
910	10	1	99	Gastos judiciales	20.000.000
PRESUPUESTO TOTAL					65.655.839.629

Fuente: Secretaría de Emergencia Nacional, 2014

Antecedentes

Datos anteriores detallan que en la inundación del año 1997, que llegó a la cota 61 msnm, 25 millones de dólares fueron destinados a la atención por la emergencia.

El año pasado, 2013, la Junta Municipal de Asunción declaró a través de la Resolución N° 5.1451/13 Situación de Emergencia Municipal por 90 días, a fin de prevenir el dengue y asistir a los afectados por las inundaciones en las zonas ribereñas.

La subida afectó a un promedio de 500 familias de los Bañados. La COMUEDA obtuvo tres ampliaciones presupuestarias¹: la primera, el 22 de mayo por Ordenanza N° 238, por un total de 5.880.000.000 Gs.; la segunda, el 24 de julio por Ordenanza N° 265, por un total de 1.500.000.000 Gs.; y la tercera el 27 de noviembre a través de la Ordenanza N° 331, por un monto de 1.000.000 Gs, para gastos de salarios y aguinaldos de personal tercerizado. Eso da un total de 8.380.000.000 Gs, equivalentes a 1.676.000 de dólares, en un promedio de 3.352 dólares (16.670.000 Gs) por familia por parte de la COMUEDA.

Presupuesto y gastos actuales

El informe de la SEN al 9 de julio sostiene que el Gobierno ha destinado desde el mes de enero a la fecha un estimado de 3 millones de dólares para la atención a todas las familias afectadas en los diferentes departamentos del país en equipamiento, alimentos, carpas, combustible, logística humanitaria, puentes aéreos, entre otros. La Municipalidad de Asunción, por su parte, no ha informado el monto destinado a la fecha a la atención de emergencia en la ciudad.

Por medio de la ley 5.216/14, que declara en Emergencia a la ciudad de Asunción, se destinarían 5.000.000.000 Gs a la Secretaría de Emergencia Nacional. Sin embargo, la misma aún no ha sido aprobada por el Ejecutivo.

El Gobierno nacional se encuentra recibiendo cooperación de gobiernos como la República Argentina (que ha enviado pastillas potabilizadoras de agua), y el ofrecimiento de cooperación de los gobiernos de Colombia, Alemania, Venezuela e Israel, además de otros organismos de cooperación, por un monto de 3.488.935 dólares, equivalente a más de 17 mil millones de guaraníes.

Cuadro: Cooperación internacional a través de la SEN para la emergencia nacional

Cooperante	Monto de la Cooperación en USD	Concepto de la cooperación
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	200.000	Colchones y kits de: frazadas, colchones, bidones para agua, lavandina y mosquiteros
Proyecto Cháke Ou, Fondos ECHO - Consorcio Plan-Oxfam	14.000	Cintas transportadoras
Oxfam	6.000	Bomba de desagote
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)	200.000	Carpas estructurales
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	82.000	Sistemas de agua y escuelas móviles
Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA)	60.000	Colchones, frazadas, kits de higiene y bidones para agua
Federación Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja (IFRC) y Cruz Roja Paraguaya	519.935	Entrega de Alimentos, implementación de actividades de apoyo a medios de vida, apoyo psicosocial y agua, saneamiento e higiene

¹ Las tres ampliaciones detalladas son aquellas que corresponden a las Ordenanzas a las que se tuvo acceso. Es posible que hayan existido otras a las que no se haya podido acceder.

Cruz Roja Paraguaya y Cruz Roja Finalandesa	34.000	Lonas plásticas, frazadas, bidones de agua
República de China (Taiwán)	100.000	Colchones y frazadas
Corporación Andina de Fomentos (CAF)	100.000	Insumos no alimentarios para ayuda humanitaria (con apoyo de gestión del PNUD)
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	410.000	TRAC 3: Asistencia para la recuperación temprana, recuperación de medios de vida. CERF: insumos no alimentarios
Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios	30.000	Puntales de madera y terciadas para construcción de viviendas temporales
Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)	1.530.000	Sector Salud: USD 30.000 en efectivo, USD 70.000 en cooperación técnica directa, USD 315.000 en fondos CERF y USD 200.000 en fondos del proyecto Seguridad humana. Sector Agua, saneamiento e higiene: USD 30.000 en efectivo, USD 70.000 en cooperación técnica directa, USD 715.000 en fondos CERF y USD 100.000 en fondos del proyecto Seguridad humana.
Plan Internacional	203.000	USD 200.000 para espacios amigables para la Niñez (18 carpas Añua) y USD 3.000 para alimentación en ollas populares
Total:	3.488.935	

Fuente: Informe de Situación de la SEN, 9 de julio 2014

El caso del vertedero Cateura

En Asunción, una de las principales preocupaciones en términos ambientales y económico-sociales consiste en el caso del vertedero Cateura, ubicado en Bañado Sur.

El vertedero municipal, autorizado por la SEAM y gestionado por la empresa Empo&Asociados, recibe diariamente 800 toneladas de basura. La pileta de lixiviado –que son desechos líquidos altamente contaminantes- contiene alrededor de 50 millones de litros, y de desbordarse contaminaría todas las causas hídricas, la vida que habita en el río y sus costas y a la población ribereña, constituyéndose en un desastre de gran magnitud.

Un desborde de la pileta es poco probable, acorde a la SEAM, dado que la pileta de lixiviados aún no está en su cota crítica de 64 m. Hasta el momento se alcanzó la cota 61, por lo que faltan 3 metros aún para que las aguas lleguen a inundar ese espacio. Sin embargo, la cantidad de basuras destinadas al vertedero sí constituyen un problema y debe ser reducida, por lo que desde finales de junio la empresa Empo se encuentra aplicando el plan de contingencia que implica trasladar los residuos al vertedero de la empresa El Farol, en Villa Hayes, el único relleno sanitario habilitado por la SEAM.

Ello ha generado problemas con el intendente y vecinos de Villa Hayes, que plantean recibir solamente hasta 180 toneladas de las 800 toneladas diarias de desechos que expulsa Asunción.

La titular de la SEAM, María Cristina Morales, sostuvo que el vertedero Cateura tiene un periodo de vida limitado y que las inundaciones posiblemente aceleren su cierre. Cateura tiene aún dos años de operatividad por licencia de SEAM, tiempo que podría extenderse a cinco años.

Con el traslado de la basura a Villa Hayes, se entra en un proceso de clausura del relleno sanitario, hasta que Cateura quede como una estación de transferencia de la basura. Sin embargo, el reciclado se seguirá realizando allí por ahora.

A inicios de julio el Congreso nacional aprobó el proyecto de Ley 5237 por el cual se declara en situación de emergencia a Cateura por 90 días, emplazando a la y a la Municipalidad de Asunción por 15 días a presentar a la Cámara Baja un plan de manejo sobre lo que harán para mitigar el impacto ambiental por la inundación en la zona de influencia de Cateura y autorizando el uso de recursos para ello. Dicha ley fue vetada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto 1926/14, por la falta de estudios técnicos que argumenten la necesidad de una declaración de emergencia.

Trabajo solidario desde las organizaciones sociales

Ante la magnitud de la emergencia, y la respuesta limitada del Estado, una gran parte del trabajo ha sido desarrollado de manera solidaria entre las organizaciones comunitarias y sociales de los Bañados, como la salida de sus casas de las familias afectadas, el rescate de personas y de sus bienes, la autogestión y organización de los refugios, las ollas populares, la generación de información sobre la situación de emergencia, entre otros. Donaciones y apoyo se ha recibido de diversas instituciones y organizaciones, tanto en víveres para las ollas populares, abrigos, ropas, entre otros.

Sin embargo, la asistencia de materiales para las viviendas transitorias fue, en esta primera etapa de la emergencia, uno de los puntos más críticos, marcado por la desorganizada asistencia por parte del gobierno, por un lado, y por las denuncias de partidización y sectarización de la misma, por otro.

Los Bañados de Asunción, tanto Norte como Sur, cuentan con importantes organizaciones comunitarias construidas por las pobladoras y los pobladores a lo largo de las décadas, nacidas en función a las necesidades básicas de la zona, frente a la inasistencia del Estado en materia de infraestructura, educación, salud, entre otros derecho básicos.

Estas organizaciones vienen desarrollando, con más fuerza y visibilidad en los últimos años, importantes luchas en torno a la defensa de su territorio, frente a los planes del gobierno local y nacional de desalojar a los bañadenses de sus tierras para el negocio inmobiliario y el proyecto de franja costera.

Ante la emergencia, los pobladores y las organizaciones fueron dando respuestas a la necesidad de enfrentar colectivamente el problema. Las organizaciones sociales y comunitarias asumieron –como lo vienen haciendo todos los años– el trabajo en toda la emergencia, tanto en Bañado Sur, Tacumbú, Chacarita y Bañado Norte, constituyéndose asimismo en diversas zonas Comités y Coordinadoras de Emergencia.

Evaluación desde las organizaciones comunitarias de la situación de Emergencia Nacional

Varias pobladoras y pobladores, así como organizaciones sociales y comunitarias, han denunciado que el gobierno local y nacional aprovecha la inundación y la emergencia para, a través de la inasistencia y las presiones a las organizaciones, cansar a las y los pobladores de los bañados y buscar con ello que los mismos se retiren voluntariamente a otros territorios –lo que en verdad significa que sean expulsados a la fuerza-, dejando el bañado libre de pobladores, y ahorrarse con ello las negociaciones, indemnizaciones, reubicaciones y posibles represiones y desalojos violentos que el gobierno planea hacer para la expulsión de los pobladores de sus tierras.

Evaluaciones y denuncias de las organizaciones y pobladores

Cuatro son los principales puntos de denuncias que vienen siendo realizadas por las y los pobladores de los Bañados.

Falta de previsión

La primera denuncia realizada con fuerza por las y los pobladores y las organizaciones de los Bañados en torno a la emergencia fue la falta de previsión y de acción preventiva. Se conoce que el río Paraguay tiene crecidas importantes cada 20 años, por lo que se sabía de antemano que este año o el próximo se tendría una crecida importante como la inundación de 1997 e incluso como la del año '83. Sin embargo, ni la Municipalidad ni el gobierno nacional previó esta situación, debiendo las familias resolver los problemas de la inundación en pocos días, mientras el agua subía con fuerza e inundaba las casas y las calles y no se recibía una adecuada asistencia.

Partidización y mal manejo de la asistencia

La segunda denuncia realizada con fuerza, y que aún se sigue desarrollando, es la falta de asistencia adecuada por parte del COMUEDA y de la SEN. A comienzos de junio, el nivel del agua subió rápidamente afectando en un mismo momento a miles de familias de los Bañados, que salieron de sus casas sin contar con refugios ni materiales para construir sus casas. Pese a que tanto en Bañado Norte como en Bañado Sur se conformaron Coordinadoras o Comités de Emergencia –que analizaremos más abajo-, el COMUEDA y la SEN desarrollaron una asistencia parcial, recibiendo denuncias de asistir solamente a sus operadores políticos –principalmente de la ANR, UNACE y PMAS-, de dar materiales repetidas veces a las mismas familias de su selección y a sus operadores políticos y de no asistir o de dilatar la asistencia a aquellas familias que no se encontraban entre sus seleccionadas.

Este punto ha motorizado múltiples movilizaciones, que se desarrollaron sistemáticamente desde junio hasta la actualidad. Organizaciones de Bañado Norte se movilaron varias veces cerrando Artigas, organizaciones de Zeballos Cue se movilaron cerrando calles en la zona, y asimismo organizaciones de Bañado Sur se movilaron sobre Félix Bogado, frente a la SEN, frente a la Municipalidad e inclusive frente a Mburuvicha Roga.

En el caso de la Coordinadora de Bañado Sur, las y los pobladores afectados solamente recibieron materiales como producto de las movilizaciones, lo que demuestra una clara intención de debilitar y boicotear la organización. Asimismo, en dicha zona de Bañado Sur, la

asistencia de la COMUEDA y la SEN inicialmente fue canalizada directamente a través del dirigente colorado Alcides Florentín, presidente de la seccional Nº 45. En un video que tomó público conocimiento, Florentín sostenía que "... tienen que trabajar con la autoridad comunal, no tienen que trabajar con un pa'i, no tienen que trabajar con una radio, para eso está la representación del presidente de seccional, él es representante de la comunidad (...) Si hay veinte villas en un barrio, él (el seccionalero) representa a las 20 villas de un barrio, porque tiene autoridad y fue elegido". Ello generó una gran movilización en la zona, logrando que la asistencia se canalice a través de las instancias correspondientes, únicamente asistencia a raíz de la presión y la movilización.

Boicot a las organizaciones naturales del barrio

La tercera denuncia que se viene desarrollando en las últimas semanas comenta el boicot desde la Municipalidad y la SEN a las organizaciones de las coordinadoras de emergencia. Tanto en Bañado Norte como en Bañado Sur se han registrado casos donde funcionarios de la SEN y de la Municipalidad han intentado romper las organizaciones de los refugios e instalar a personas leales a ellos como supuestos dirigentes de la zona, prometiéndoles garantizar la asistencia directa si lograban sacar a los dirigentes electos por las y los pobladores.

En Bañado Norte, en el barrio San Jorge, se denunció a una operadora vinculada a la ANR, quien recibía asistencia directa de la SEN y la COMUEDA, pese a que en asamblea el refugio había elegido a otra persona como referente. Asimismo, en el barrio Fátima, Bañado Norte, referentes del Comité de Emergencia denunciaron que funcionarios de la SEN y la COMUEDA atropellaron un refugio ubicando a una familia con la propuesta de que ésta reemplace al dirigente del refugio, y que a cambio recibirían asistencia directa de materiales y víveres. Y en los últimos días de julio, en la zona de Bañado Sur la Coordinadora de Emergencia denunció que la Municipalidad estaba entrando a cada uno de los refugios y designando nuevos supuestos referentes, buscando quebrar y boicotear la organización.

Desalojo de las y los pobladores de sus tierras

Por último, la denuncia que con más fuerza se desarrolla desde las y los pobladores y las organizaciones sociales y comunitarias es que el gobierno nacional y local está queriendo aprovechar la inundación para desalojar los Bañados, y no permitirles regresar a sus tierras. Esto se refuerza con el relanzamiento que diversos actores están haciendo en torno a la Franja Costera como la solución integral a las inundaciones, y declaraciones públicas de diversos organismos estatales que apuntan a no permitir el regreso de las y los bañadenses a sus tierras. Analizaremos este punto más abajo.

Proyección de la Emergencia

Lluvias programas y subida del río

A mediados de julio el río se estancó, bajando algunos centímetros en Asunción. Sin embargo, acorde a las proyecciones, con las lluvias marcadas para este año, las aguas volverán a subir, e inclusive más de lo que ahora hicieron.

Normalmente, junio debería ser época seca en Paraguay, y el nivel promedio del río suele ser de 4,20 a 4,30 metros. Sin embargo, la emergencia ha modificado el panorama, y la

proyecciones muestran una subida mayor. Asimismo, en este periodo de estacionamiento del río, los expertos sostienen que difícilmente los ríos desciendan con la velocidad con que suelen descender, dado que los suelos están saturados y no infiltrarán rápidamente el agua de las precipitaciones previstas.

Época de lluvias y fenómeno de El Niño

El meteorólogo y director de ciencias atmosféricas de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), Benjamín Grassi, señaló que los ríos presentan una tendencia de estacionamiento en niveles altos, pero el retroceso de las crecidas será muy lento.

Al menos hasta la primera quincena de este agosto se mantendrían los niveles actuales del río, y luego, en septiembre, con el inicio de la época de lluvias, el río volvería a los niveles alcanzados y fácilmente podrá superar los 7 metros, acorde a Max Pastem, el jefe del departamento de Climatología de la Dirección de Meteorología. El experto sostiene que "el río no va a bajar lo suficiente como para que la gente vuelva (a sus casas), y si vuelve tendrá que salir de nuevo". A ello se suma el fenómeno del Niño, que se desarrollaría entre octubre y diciembre.

El fenómeno del Niño consiste en un evento natural que ocurre cada 2 a 7 años, donde el aumento de la temperatura media en la superficie del océano en la zona central y oriental del Pacífico tropical afecta al clima mundial, dándose sequías e inundaciones a escala regional en distintas partes del mundo. En la zona sudamericana, el Niño acarrea fuertes y prolongadas lluvias.

La Organización Meteorológica Mundial (OMM) estimó que la probabilidad de que se produzca ese fenómeno entre octubre y diciembre de este año está entre un 75 y un 80%. La probabilidad de que se produzca antes es menor, en torno al 60%.

La OMM sostuvo que, si bien la intensidad potencial es aún incierta, es más probable que se produzca un fenómeno de intensidad moderada a "bien desarrollada".

Según los modelos elaborados y el análisis de los expertos, el fenómeno alcanzará su máxima intensidad en el cuarto trimestre de este año y persistirá en los primeros meses de 2015 para luego disiparse. Ello significa que con el fenómeno de El Niño significa muchas familias no podrán volver a sus casas hasta el año que viene, según los expertos.

Causas

Benjamín Grassi sostiene que las posibles causas de las grandes crecidas guarda relación con los cambios de clima registrados a nivel mundial, fundamentalmente por la acción de gases de efecto invernadero, que aumentan la temperatura de la tierra provocando el derretimiento de los hielos en los polos y en las zonas tropicales temperaturas más altas y precipitaciones más extendidas e intensas. Entre estos gases apuntó que ejerce una acción preponderante el dióxido de carbono, que es emitido por la quema de combustibles fósiles y materia orgánica, principalmente los bosques que son incinerados para la extensión de la frontera agroganadera.

La deforestación ha reducido en nuestro país las casi 9 millones de hectáreas de bosques que había en 1950 a 1,5 millones de hectáreas anualmente, según el Fondo Mundial de la Naturaleza (WWF).

Cronograma de emergencia

En función a las informaciones recabadas, esbozamos el siguiente cronograma de los siguientes meses, que debe comprenderse como una proyección sobre los datos relevados, es decir, no necesariamente se cumplirá de esta manera, dado que varios elementos naturales pueden aún cambiar.

Cuadro: Posible comportamiento del río en Asunción en los próximos meses

Metros	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
9									
8,5									
8									
7,5									
7									
6,5									

Fuente: estimados de especialistas.

Cuadro: Proyecciones del río y eventos climáticos

Mes	Proyecciones del río	Eventos climáticos
Julio	Estancamiento y descenso	Tormentas esporádicas
Agosto	Estancamiento y descenso	Temporada seca
Setiembre	Estancamiento y subida	Época de lluvias
Octubre	Subida	Lluvias / El Niño
Noviembre	Subida	Lluvias / El Niño
Diciembre	Subida	Lluvias / El Niño
Enero	Estancamiento	Lluvias / El Niño
Febrero	Estancamiento y descenso	Lluvias / El Niño
Marzo	Descenso	Sin tormentas ni fuertes lluvias

Fuente: pronósticos de expertos de la Dirección de Meteorología y de la Organización Meteorológica Mundial.

Anexo Parte I

Listado de instituciones y principales responsables

Municipalidad de Asunción

Arnaldo Samaniego Intendente

Nidia López Directora COMUEDA

Secretaría de Emergencia Nacional

Joaquín Roa Ministro

Aldo Zaldívar Jefe de Operaciones

Curita Jefe de Gabinete

Ley de la SEN (adjunto)

Ordenanza COMUEDA (adjunto)